

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO (6 PROYECTOS INDIVIDUALES), COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EX. Nº 145

IQUIQUE, 12 de abril 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255 de 2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta Nº 1791/2019 (V y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por temporales del mes de febrero del año 2019, entre otros, en la región de Tarapacá.
- c) Las Resolución Exenta N° 181/2019 (V y U), que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarlos Regionales Ministeriales. entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y el Decreto Supremo N° 19, del 02.12.2020, ambos de Vivienda y Urbanismo que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio digital N° 289 de fecha 10 de marzo de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto Reparación de Techumbres con Asbesto cemento (6 proyectos individuales) de la comuna de Iquique que se individualizan en la parte resolutiva de este instrumento.
- 2.- El memorándum Nº 70 de fecha 02 de marzo de 2021, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, Sección Subsidios de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, del 01.03.2021 los cuales contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los que se dan por reproducidas en este acto, tales como: las dificultades de la constructora para dar inicio a las obras por la contingencia sanitaria causada por virus COVID-19, y atendida la cuarentena, las familias no se retiraron oportunamente de las viviendas para el retiro de la techumbre, lo que retrasó dicha partida.

Se indica, además en Ord. N° 289/2021 que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el presente año.

3.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o

nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

- **4.-** Que el Ordinario Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **5.-** El correo electrónico de fecha 07 de abril de 2021, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta que conforme la revisión de los antecedentes, manifiesta su conformidad a la solicitud contenida en el Ord N°289/2021.
- **6.-** Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1º OTORGASE nuevo plazo, hasta el día 28 de agosto de 2021, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 06 beneficiarios del proyecto "REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO, (6 PROYECTOS INDIVIDUALES)", de la comuna de lquique, que se individualizan a continuación de acuerdo a nómina adjunta a Ord. Nº 289/2021 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento.

	NOMBRE 2 CONTRACTOR		
	1 首先 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		CEDULA DEIDENTICAL
1	YOLANDA ZUBIETA ALTINA	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	
2	LUZMIRA JARA SALAS	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	
3	JUAN CORDERO VALDEBENITO	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	
4	CLAUDIA FERNANDEZ BARRAZA	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	
5	ANTONIO PALMA ARAYA	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	
6	MARILIN COSSIO ALVAREZ	REPARACIÓN DE TECHUMBRES CON ASBESTO CEMENTO	

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pas**gm**a formar parte de ésta.

JIVIENDA I

ANOTESE, COMUNIQUESE

CARLOS RIETO ROJAS

VIVIENDA Y UBB COM O REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VOC/JCM/jch/COVAL MINIST

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.